

CONVOCATORIA Nº01-2015/MPP

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAL CAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL (OFICINA DE TRANSPORTES)

Nombre de la institución pública	Vacante o puesto	Descripción de la vacante	Observaciones
<p align="center">Municipalidad Provincial de Piura</p>	<p align="center">Contratación de un (01) Abogado Especialista en Transportes y Transito</p>	<p>Descripción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesor legal para la implantación e implementación del servicio público regular de personas en las rutas concesionadas por la MPP. - Proponer proyectos de normativa complementaria, para este fin - Proponer parámetros técnicos operativos y legales para cualquier modificación del contrato de concesión de rutas - Otras actividades en coordinación con la Alta Gerencia y la Oficina de Transportes <p>Nivel de Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado, Colegiado y Habilitado en la Especialidad de Abogacía <p>Experiencia Mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de 06 años en la especialidad . reconocido en el sector público y privado <p>Cursos y/o Estudios de Especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> - En materia de Transportes y tránsito, viabilidad urbana - Manejo de sistemas operativos a nivel de usuario <p>Competencias del Postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en el Plan Regulador de Rutas y Licitaciones - Actitud Proactiva - Capacidad de Aprendizaje, amplitud de criterio y capacidad de análisis. - Capacidad para comunicarse y transmitir ideas - Sentido de responsabilidad. - Valores Morales - Capacidad - Trabajo en equipo y bajo presión - Disponibilidad a tiempo completo - No tener antecedentes penales ni judiciales 	<p>www.munipiura.gob.pe Jr. Ayacucho Nº 377 – Centro Cívico de Piura</p> <p>Periodo de contratación: Del 01 de Abril al 30 de Junio 2015</p> <p>Retribución total: S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales</p> <p>* Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador</p>